



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D. Antonio Luengo Zapata  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D. -----  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y diez minutos del día seis de febrero de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román



1. -PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Abierta la sesión, al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración del Pleno la urgencia de la sesión.

Examinada por el Pleno la justificación contenida en la propia convocatoria de la sesión, que reside en la necesidad de adoptar la decisión que proceda, antes de que finalice el plazo para la interposición del recurso, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, se adopta el siguiente acuerdo:

Estimar justificada la urgencia de la sesión extraordinaria convocada, a los efectos previstos en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA INTERPOSICIÓN, SI PROCEDE, DE RECURSO DE APELACIÓN, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DICTADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017, POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CARTAGENA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 96/2014, SIENDO LA PARTE DEMANDANTE LA MERCANTIL HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Interponer recurso de apelación, por parte del Ayuntamiento de San Javier, en relación a la sentencia dictada el día 19 de enero de 2017, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, en el Procedimiento Ordinario número 96/2014, siendo la parte demandante la mercantil Hidrogea, Gestión Integral de Aguas, S.A.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las trece horas y dieciocho minutos del día seis de febrero de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 14 de febrero de 2017.

EL ALCALDE  
  
José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO  
  
Alberto Nieto Meca